



RESOLUCION 103 DE 2023

(30 de octubre)

Por la cual se modifica la Resolución 05 de 2023, la cual estableció el calendario para el primer y segundo semestre académico de 2023, para los programas de pregrado en las Facultades Seccionales de Chiquinquirá y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 05 de 2023 se establece el Calendario Académico del Primer y Segundo Semestre de 2023, para los programas de pregrado en las Facultades Seccionales de Chiquinquirá y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 98 de 2023, el Consejo Académico, en sesión asincrónica 30 del 12 de octubre de 2023, aprobó modificar el artículo 2 de la Resolución 05 de 2023, en el sentido de ampliar el pago de derechos pecuniarios e inscripción de Asignaturas, solamente para casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuelas.

Que mediante oficio VAFI-0590 del 27 de octubre de 2023, el señor Vicerrector Administrativo y Financiero indica que en razón a que la generación de recibos de pago de matrícula de los estudiantes no beneficiarios de la política de gratuidad, fueron emitidos al finalizar semestre 2023-1 para las Seccionales de Sogamoso y Chiquinquirá, según validación del Ministerio de Educación Nacional MEN, así mismo teniendo en cuenta el reporte a la fecha del día de hoy emitido por la Dirección de las Tecnologías de la Información de las comunicaciones DTIC'S, en donde figuran 119 estudiantes antiguos de las Seccionales de Sogamoso y Chiquinquirá por pagar recibos de derechos pecuniarios y matrículas (No beneficiarios matrícula de gratuidad) y atendiendo la solicitud de la representante ante el Consejo Superior Linna María Parra Campos, se solicita de manera respetuosa la modificación de la Resolución 05 del 2023 y la Resolución 98 de 2023, por las cuales se establece el calendario académico para los programas de pregrado de las Seccionales de Chiquinquirá y Sogamoso.



Resolución 103 de 2023

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 31 del 30 de octubre de 2023, aprobó modificar las Resoluciones 05 y 98 de 2023, en el sentido de ampliar el pago de derechos pecuniarios, matrículas e inscripción de asignaturas para casos especiales, autorizados y tramitados ante la Dirección de Escuela.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 05 modificada por la Resolución 98 de 2023, en el sentido de ampliar las fechas del pago de derechos pecuniarios, e inscripción de Asignaturas, solamente para casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuelas, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
PAGO DE DERECHOS PECUNIARIOS Y MATRÍCULA ORDINARIA Según requisitos política gratuidad	07 de noviembre de 2023
PAGO DE DERECHOS PECUNIARIOS Y MATRÍCULA EXTRAORDINARIA Según requisitos política gratuidad	08 de noviembre de 2023
INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS Solamente para casos especiales autorizadas y tramitadas en la dirección de Escuela	Hasta el 02 de noviembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria
Revisó: Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico